



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

Calle 47 Nro. 48-51 Telefax 452 17 42

Bello, Ant. 29 de abril del 2022

Oficio Nro. 260 (**Radicado Tutela: Nro. 050883103001****2022**-0011800)

Señor (a)

Representante legal

Comisión Nacional del Servicio Civil

notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 – (Bogotá D.C) –

Tel: 57 (1) 3259700 (Línea nacional 01900 3311011).

E.S.E.

Asunto: Notificación AUTO ADMISORIO

Me permito NOTIFICARLE la providencia dictada dentro de la Acción de TUTELA de la referencia, para lo cual se transcribe la misma. **"JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO en ORALIDAD. Bello, Ant. Veintinueve de abril del dos mil veintidós.../En consecuencia, se admite la Acción de Tutela instaurada por Julio Cesar Cano Osorio con C.C. Nro. 70.564.595, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. / De los hechos de la demanda de tutela es menester vincular al MUNICIPIO DE BELLO, Ant., toda vez que esa entidad, oferente de cargos convocados en la "OPEC 46009, PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 – ALCALDIA DE BELLO (Antioquia), empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 3./ Se ordena VINCULAR al trámite de la presente tutela a todos los concursantes que se presentaron al cargo de interés en esta acción. / LA CNSC Publicará en su respectiva página web, la existencia de esta acción de TUTELA para efectos de dar a conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión que resuelva la acción de tutela. / Notifíquese este auto a las partes, por el medio más expedito posible. A la parte accionada se le otorga un término de dos (2) días para que conteste y se pronuncie sobre los hechos de la acción, igualmente para que aporten pruebas en su defensa, para lo cual se le anexará copia de la misma. / Por secretaría se elaborará la correspondiente comunicación. / **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. El Juez (Fdo.) JAIRO GIRALDO NARANJO."****

Sírvase proceder de conformidad y al momento de responder, citar número de radicado arriba indicado y colocarlo de primero, en el asunto del email por favor, correos electrónicos garboler@cendoj.ramajudicial.gov.co Gloria –Cel -W. #3058224820 o j01cctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co, email despacho.

Atentamente,

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO

2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Calle 47 Nro. 48-51 Telefax 452 17 42
Bello, Ant. 29 de abril del 2022
Oficio Nro. 261 (**Radicado Tutela: Nro. 050883103001****2022**-0011800)

Señores
MUNICIPIO DE BELLO
a quien corresponda
notificaciones@bello.gov.co
E.S.E.

Asunto: Notificación AUTO ADMISORIO

Me permito NOTIFICARLE la providencia dictada dentro de la Acción de TUTELA de la referencia, para lo cual se transcribe la misma. **"JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO en ORALIDAD. Bello, Ant. Veintinueve de abril del dos mil veintidós..**/En consecuencia, se admite la Acción de Tutela instaurada por Julio Cesar Cano Osorio con C.C. Nro. 70.564.595, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. / De los hechos de la demanda de tutela es menester vincular al MUNICIPIO DE BELLO, Ant., toda vez que esa entidad, oferente de cargos convocados en la **"OPEC 46009, PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 – ALCALDIA DE BELLO (Antioquia)**, empleo denominado **TECNICO OPERATIVO**, Código 314, Grado 3./ **Se ordena VINCULAR** al trámite de la presente tutela a todos los concursantes que se presentaron al cargo de interés en esta acción. / **LA CNSC** Publicará en su respectiva página web, la existencia de esta acción de TUTELA para efectos de dar a conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión que resuelva la acción de tutela. / Notifíquese este auto a las partes, por el medio más expedito posible. A la parte accionada se le otorga un término de dos (2) días para que conteste y se pronuncie sobre los hechos de la acción, igualmente para que aporten pruebas en su defensa, para lo cual se le anexará copia de la misma. / Por secretaría se elaborará la correspondiente comunicación. / **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. El Juez (Fdo.) JAIRO GIRALDO NARANJO."**

Sírvase proceder de conformidad y al momento de responder, citar número de radicado arriba indicado y colocarlo de primero, en el asunto del email por favor, correos electrónicos garboler@cendoj.ramajudicial.gov.co Gloria –Cel -W. #3058224820 o j01cctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co, email despacho.

Atentamente,

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Calle 47 Nro. 48-51 Telefax 452 17 42
Bello, Ant. 29 de abril del 2022
Oficio Nro. 262 (**Radicado Tutela: Nro. 050883103001****2022**-0011800)

Señor

JULIO CESAR CANO OSORIO

canoudea@gmail.com Tel. 312 755 2858.

Bello Antioquia.

E.S.E.

Asunto: Notificación AUTO ADMISORIO

Me permito NOTIFICARLE la providencia dictada dentro de la Acción de TUTELA de la referencia, para lo cual se transcribe la misma. **"JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO en ORALIDAD. Bello, Ant. Veintinueve de abril del dos mil veintidós..**/En consecuencia, se admite la Acción de Tutela instaurada por Julio Cesar Cano Osorio con C.C. Nro. 70.564.595, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. / De los hechos de la demanda de tutela es menester vincular al MUNICIPIO DE BELLO, Ant., toda vez que esa entidad, oferente de cargos convocados en la **"OPEC 46009, PROCESOS DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019 – ALCALDIA DE BELLO (Antioquia)**, empleo denominado **TECNICO OPERATIVO**, Código 314, Grado 3./ **Se ordena VINCULAR** al trámite de la presente tutela a todos los concursantes que se presentaron al cargo de interés en esta acción. / **LA CNSC** Publicará en su respectiva página web, la existencia de esta acción de TUTELA para efectos de dar a conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión que resuelva la acción de tutela. / Notifíquese este auto a las partes, por el medio más expedito posible. A la parte accionada se le otorga un término de dos (2) días para que conteste y se pronuncie sobre los hechos de la acción, igualmente para que aporten pruebas en su defensa, para lo cual se le anexará copia de la misma. / Por secretaría se elaborará la correspondiente comunicación. / **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. El Juez (Fdo.) JAIRO GIRALDO NARANJO."**

Sírvase proceder de conformidad y al momento de responder, citar número de radicado arriba indicado y colocarlo de primero, en el asunto del email por favor, correos electrónicos garboler@cendoj.ramajudicial.gov.co Gloria –Cel -W. #3058224820 o j01cctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co, email despacho.

Atentamente,

SEBASTIAN JIMENEZ RUIZ
SECRETARIO

2